

SUNAT

**PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y
ADUANERA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Contrato de Préstamo BID N° 4725/OC-PE

LINEAMIENTOS

**Contratante: Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la
SUNAT” - MSI**

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2025-SUNAT/BID-3

**“SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA UNIDAD
EJECUTORA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - ETAPA 2”**

2025

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, en vigor desde enero 2020.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco ¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los

Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el

trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI
Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 – Cercado de Lima
Email: proyectobid4@sunat.gob.pe, con copia: crojas@proyectobid3.com.

5. OBJETO

Contratación de un “Servicio de alojamiento (HOSTING) para el SIGEPIP de la Unidad Ejecutora de Mejoramiento de Sistemas de Información – Etapa 2”.

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta será remitida a los correos electrónicos: proyectobid4@sunat.gob.pe, con copia: crojas@proyectobid3.com **en un solo archivo PDF indicando en el asunto el nombre del proceso “Comparación de Precios N°002-2025-SUNAT/BID-3”**, en la fecha y hora indicada en el numeral 9. La oferta deberá contener los siguientes documentos debidamente firmados:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal (Formulario N°1)
- b) El Formulario de la Oferta económica (Formulario N°2)
- c) Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta (Formulario N°3)

- d) Promesa Formal de Consorcio, si corresponde (Formulario N°4)
- e) Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Formulario N°5)
- f) Relación de contratos, órdenes y facturas (Formulario N°6)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio requerido en la presente convocatoria.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el **rechazo** de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 002-2025-SUNAT/BID-3
El objeto del presente proceso es la contratación del:	SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA UNIDAD EJECUTORA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – ETAPA 2
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI
Contrato de Préstamo:	N° 4725/OC-PE
Dirección:	Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 – Cercado de Lima
Correos electrónicos:	proyectobid4@sunat.gob.pe , con copia: crojas@proyectobid3.com
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta el 09 de junio de 2025.

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará vía electrónica a las direcciones indicadas, el correo electrónico contendrá la propuesta técnica - económica y será identificado de la siguiente manera:

Comparación de Precios N°002-2025-SUNAT/BID-3

La oferta llevará en cada hoja el **sello y la firma** del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato,

asimismo deberán ser **foliadas correlativamente**.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el servicio objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en soles, a todo costo incluyendo todos los impuestos de ley.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

- Presentar los Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 debidamente llenados, firmados.
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Perfil del Proveedor	Debe ser acreditado con:
El proveedor deberá contar con 02 contratos, órdenes, proyectos de servicios de alojamiento (hosting) y/o servicios alojamiento web y/o servicios de nube (cloud computing)	• Copia simple de (i) contratos, órdenes de servicios o documento similar, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cancelados.

Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A, se procederá a evaluar el “Monto Total Cotizado” de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el Formulario N° 02, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la adjudicación de contrato, los siguientes documentos:

- Convenio constitutivo o documento de constitución de la persona jurídica, inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo con la legislación correspondiente la sustituya.
- Vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo con la legislación correspondiente la sustituya, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de documentos para la suscripción del contrato.
- Copia simple legible del documento de identidad del representante legal.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Copia simple legible del Registro Único del Contribuyente – RUC, registro o documento equivalente que según la legislación correspondiente la sustituya.
- Carta de autorización de código de cuenta interbancaria (CCI).

- Convenio del APCA suscrito por los representantes legales de sus miembros, legalizado notarialmente. (en caso corresponda)
- Declaración Jurada indicando los números de teléfono, Fax, correos electrónicos, dirección, etc. necesarios para que LA SUNAT, pueda realizar el reporte de los errores o problemas de los entregables del presente contrato.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

La UEMSI realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas, una vez ejecutada la prestación y otorgada la conformidad de los entregables.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la UEMSI debe contar con la documentación establecida en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas, la conformidad de la Coordinación Técnica y el comprobante de pago respectivo.

Los entregables serán presentados en forma digital (en PDF y archivos en formato original editable compatibles con Office), a través de la mesa de partes virtual de la SUNAT, los mismos deberán estar dirigidos a la Coordinación Técnica de la UEMSI.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la contratación será hasta 180 días calendario (06 meses), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato e incluye revisiones y conformidades.

ANEXO N°02

SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PDF

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, ____ de _____ de 2025

Señores

Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI
Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 – Cercado de Lima

REFERENCIA : COMPARACIÓN DE PRECIOS N°002-2025-SUNAT/BID-3
“SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA
UNIDAD EJECUTORA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN – ETAPA 2”

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para la contratación del SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA UNIDAD EJECUTORA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – ETAPA 2*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma de S/. o US\$ _____, incluidos/excluidos impuestos.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer el servicio en mención de acuerdo a los plazos establecidos en el numeral 7 de las especificaciones técnicas.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Proyecto Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la Transformación Digital de la SUNAT - MSI y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

FORMULARIO N° 02

FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°002-2025-SUNAT/BID-3

**“SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA UNIDAD
EJECUTORA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - ETAPA 2”**

OFERTA ECONÓMICA						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Descripción	País de origen	Cantidad y unidad física	Plazo de ejecución	Precio unitario	Precio total (Col. 4 x Col. 6)
1	“SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA UNIDAD EJECUTORA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - ETAPA 2”		1 servicio	Según numeral 7 de las EETT		
Monto de impuestos (18% I.G.V.) (de corresponder)						S/
Monto Total de la oferta incluidos impuestos (18% I.G.V.) (de corresponder)						S/

Nuestra oferta económica asciende a: S/ _____ (en números y letras) incluidos/excluidos impuestos.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

FORMULARIO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°002-2025-SUNAT/BID-3

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI
Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 – Cercado de Lima

REFERENCIA : **COMPARACIÓN DE PRECIOS N°002-2025-SUNAT/BID-3**
“SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA
UNIDAD EJECUTORA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN – ETAPA 2”

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de la presentación de ofertas si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, sea porque:
 - (a) Si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del

Oferente**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

FORMULARIO N° 04
PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Señores

Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI
Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 – Cercado de Lima

REFERENCIA : **COMPARACIÓN DE PRECIOS N°002-2025-SUNAT/BID-3**
“SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA
UNIDAD EJECUTORA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN - ETAPA 2”

Señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la Comparación de Precios N° 002-2025-SUNAT/BID-3, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (**porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado**),

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente a la Comparación de Precios N° 002-2025-SUNAT/BID-3. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) Se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.
- (d) Los integrantes del consorcio son:
 - i. (NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE DEL CONSORCIADO 1)
 - ii. (NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE DEL CONSORCIADO 2)
- (e) Las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - i. Obligaciones del Oferente del Consorciado 1 (%)
 - ii. Obligaciones del Oferente del Consorciado 2(%)
 - TOTAL 100%

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA

FORMULARIO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Comparación de Precios N°002-2025-SUNAT/BID-3

**“SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA UNIDAD EJECUTORA
DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - ETAPA 2”**

Fecha: -----

Señores

**Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI
Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 - Cercado de Lima**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los lineamientos, conociendo todos los alcances y las condiciones, el oferente que suscribe ofrece el **“SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA UNIDAD EJECUTORA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - ETAPA 2”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en los lineamientos.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del oferente o
Representante legal o común, según corresponda**

FORMULARIO N° 06

RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIOS Y FACTURAS

Comparación de Precios N°002-2025-SUNAT/BID-3

“SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SIGEPIP DE LA UNIDAD EJECUTORA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – ETAPA 2”

Fecha: -----

Señores

Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI
Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 – Cercado de Lima

(Nombre o razón social del oferente), debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°....., declaro que, de acuerdo a la constitución en la SUNAT (u organismo similar en el país de origen), la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), en el rubro de _____, habiendo realizado las siguientes prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria:

Cantidad N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		DOCUMENTO SUSTENTATORIO Y N° FOLIO
					Inicio	Final	

(Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere)

Nota:

La experiencia del postor se acreditará con:

Copia simple de (i) contratos, órdenes de servicios o documento similar, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cancelados.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del oferente o
Representante legal o común, según corresponda**

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada